



MAT.: RECHAZA SOLICITUD DE REBAJA PRESENTADA POR DOÑA ROSA ISABEL RETAMALES DEL CAMPO, EN RAZON DE LO QUE INDICA.

ALGARROBO 06 ABR 2018
DECRETO N°

2120

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, Presupuesto Municipal 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. Ordinario N° 71, de fecha 12 de marzo del año 2018, enviado por la 3era. Comisaria de Carabineros.
7. Carta de fecha 13.03.2018, enviada por la Sra. Rosa Isabel Retamales del Campo, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Ordinario N° 32/2018, de fecha 22 de marzo del año 2018, enviado por el Jefe del Departamento de Transito (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.
- II. Carta de fecha 13.03.2018, enviada por la Sra. Rosa Isabel Retamales del Campo, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Que, se rechaza la solicitud de rebaja presentada por Doña Rosa Isabel Retamales del Campo, en razón que la permanencia en el Aparcadero Municipal, suma 1 día, en la cual debe cancelar el pago por concepto del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$ 7.100.- (siete mil cien pesos), más un monto de \$33.110.-por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal, por su parte, la solicitante no acreditó fehacientemente los requisitos para acceder a tal rebaja, según lo dispuesto en la pertinente Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PFMM/PAMM/mtg. -
DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCION:

- Sra. Rosa Isabel Retamales del Campo (Interesado). (1)
- Departamento de Tránsito Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (2)



2120 ¹⁶/₁₀
06 ABR 2018

